

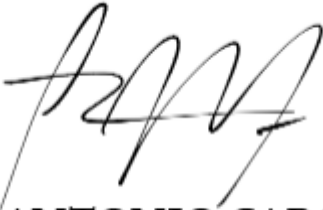
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés.

Radicación: Expropiación 2023 0093.
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI.
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR LUIS CUERVO CASTRO.

Conforme al auto de fecha 30 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot (Cundinamarca), se dispone requerir al abogado YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS para que se manifieste respecto de la aceptación del cargo de curador que fue designado.

Indíquesele que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez